

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Opiniones

Estamos que no cabemos en piel. Es tanta nuestra emoción que no sabemos, si, como el griego Diágoras, morirnos de alegría.

Paco Til-la, que entre sus compañeros apenas se llama Pedro, es trasegado y llevado de boca en boca como si se tratara del autor del último homicidio ó de un diestro popular volteado por un toro en nuestra clásica Fiesta Nacional.

El Faro del Magisterio de Alicante, reproduce nuestro articulejo «Buscando méritos»; *Mestre Jordi* en su «Calendari Padagógic», que publica en *El Clamor del Magisterio*, copia algunos párrafos, y los Maestros que leen *El Magisterio* nos comentan acaloradamente y de mil modos distintos, hasta llegar en una reunión á dividirse los disputantes en *pacotil-lófobos* y *pacotil-lófilos*.

En nuestra misma cara, se ha hablado favorable y desfavorablemente de nuestro artículo y de su autor, diciendo en contra de éste, toda clase de dicterios y alabanzas. (Ni los agresores ni los defensores conocían á Paco Til-la).

Pero ni *El Faro* ni *Mestre Jordi* comentan nuestras opiniones, y como no somos maliciosos, creemos que la redacción de *El Faro* las

ácepta en un principio y que *Mestre Jordi*, sin querer, llama *ironies*, á lo que son verdades como puños.

Como no queremos pasar por retrógrados en materia pedagógica, y sentiríamos que nadie se creyese aludido ó molestado, trataremos de exponer nuestra opinión respecto á los viajes al extranjero; advirtiéndolo empero, que lo haremos plenamente convencidos de que no es ningún crimen la sinceridad y de que no nos exponemos á ser fusilados por decir francamente lo que pensamos.

Somos partidarios como el primero de que el Maestro se instruya y se perfeccione, yendo á buscar esta perfección á donde se halle.

Admitimos en su buen sentido, que *cada maestrillo tiene su librillo*, y sabemos por experiencia, que lo mismo en la ciudad pujante, que en la aldea más chica, se aprenden y se ven cosas y casos nuevos, y esto dentro de España.

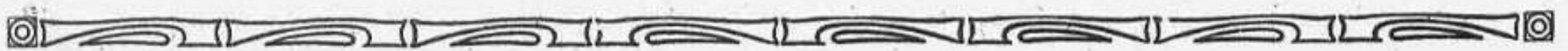
Hemos clasificado los viajes al extranjero, en viajes de ostentación y recreo, y en viajes de estudio provechoso. Los primeros duran unos días; los segundos deberían durar varios meses.

Nos place que el Maestro español se mueva y se signifique ante sus colegas europeos; pero nos indigna que se compute como mérito á lo que no tiene ninguno ni está al alcance de todas las fortunas y amistades. El mérito que dan los viajes de nuestro primer grupo, se compra ó es regalado. Se compra, por aquellos que, como los que fueron á Tolosa, tienen doscientos francos para destinar al mérito, y es regalado, á aquellos que tienen la suerte de haber caído en gracia á los miembros de un municipio ó del Estado.

No vemos por ninguna parte el gran sacrificio que cuentan que hicieron los Maestros de Barcelona, pagándose de su bolsillo parte de los gastos que les ocasionó su último viaje; y no dudamos que nos sería fácil verlo si se tratara de Maestros de 500 y 625 pesetas.

Y repetimos de nuevo, que la mayor parte de las cosas que *viajantes-rayo* nos cuentan, las han aprendido en los libros de su biblioteca, en las escuelas de casa y en la experiencia de la práctica.

Paco Til-la.



El alma de la Escuela:

Todo Maestro debe acariciar la concepción de un *ciudadano perfecto*, conforme á un ideal determinado, para encarnar en sus discípulos el espíritu de aquel arquetipo mental.

De este modo, el Maestro se convierte en artista, y su trabajo adquiere un interés transcendental, capaz de hacerlo aparecer sin tregua á sus propios ojos interesante y bello.

Despojada de ese interés supremo, la obra de la escuela ha de convertirse en trabajo mecánico, rebosante del tedio, de la monotonía y del cansancio de toda ocupación asalariada.

Si existiera ciencia pedagógica *externa*, y digo *externa* porque cada Maestro verdadero tiene la suya como fruto y resumen de sus experiencias personales, se ocuparía principalmente de este gran problema de *psicología del trabajo escolar*, donde se encierra el alma de la escuela.

Todas las pedagogías modernas dicen: «Es necesario hacer agradable la escuela al niño».

Es verdad, pero ¿al Maestro? ¿No hay medios de hacerle eternamente grata su labor, cada vez más interesante y más bella?

Se dirá que á quien tiene *vocación* la obra de la escuela le resulta siempre simpática y agradable; pero ese misterio de la *vocación*, ¿no será ya hora de que le analicemos para ver qué elementos lo constituyen?

Los desengaños, las injusticias de las autoridades y de las familias, la repetición de la misma labor, la pesadumbre de los años, todo ello son causas que enfrían y desmayan aquel hervor del alma y aquel ardor juvenil que en los primeros años de su carrera profesional hace creer á los maestros que es el aliento de la *vocación* que les inflama.

Yo creo que la escuela es sublime para el creyente, para el sociólogo, para el político, para el poeta y para todos aquellos espíritus fuertes que aspiran á ejercer una alta acción social fecundando las almas de las generaciones futuras, y que para los seres vulgares es mortificante, intolerable, insufrible, porque adquiere todos los caracteres de un trabajo mecánico monótono y mal retribuído.

El alma de la Escuela es el Maestro.—RAFAEL TORROMÉ.

(Madrid)

(La Escuela Española).

El método oral en la educación de los sordomudos como profilaxia de la tuberculosis

Desde que la ciencia, por medio del inmortal Kock, nos dió á conocer el bacilo patogénico de la tuberculosis, y, por lo tanto, el cau-

sante del terrible azote, no ha cesado la humanidad de buscar un remedio, que si no consigue suprimirlo en absoluto, aminore por lo menos sus terribles efectos.

No corresponde á mi tema analizar ni detallar los trabajos que los bacteriólogos han practicado, para llegar al conocimiento bastante aproximado á la verdad de la patogenia tuberculosa, me limitaré á recordar, que si bien la tuberculosis es producida por el bacilo de Koch, éste, en cambio, necesita condiciones especiales del organismo en que radica para que sus toxinas puedan producir los efectos morbosos, siendo inocuo cuando las energías orgánicas y, por lo tanto, fagocitósicas son superiores á las suyas. De aquí se deduce, que si realmente son excelentes medios profilácticos los que contribuyan á disminuir la virulencia del bacilo, como los cultivos atenuados, lo son también todos aquellos que contribuyan á levantar la tonicidad orgánica, verdadera muralla contra la invasión morbosa.

Por esto, no es de extrañar que la mayoría de los sabios que se han dedicado á este estudio tan filantrópico, hayan preconizado los procedimientos basados en la higiene y hayan dado reglas de conducta, ya generales, que convienen á todos los casos, ya particulares, que sólo se refieren al individuo objeto de tratamiento, y creo que es un deber ineludible de todos cuantos nos dedicamos al estudio y tratamiento de las enfermedades que pesan sobre la humanidad, dar á conocer cuanto hayamos podido averiguar, por insignificante que sea, pues en el edificio de la ciencia no hay grano de arena despreciable. Es preciso fijarse en todos los detalles no solamente del funcionamiento orgánico, sino también del social, pues muchas veces éste, cuando no está bien dirigido, es también causa de enfermedad; por esto he creído útil llamar la atención de mis distinguidos compañeros congresistas acerca de lo que ocurre con los desgraciados sordomudos cuando no se les educa, ó cuando en los establecimientos que para ellos ha fundado la caridad, no se emplea el método oral como base de su instrucción.

El sordomudo es de suponer tan antiguo como la humanidad, porque desde que ésta hizo su aparición sobre la tierra, empezó á sufrir las enfermedades y miserias, compañeras inseparables de nuestra débil y complicada organización, por las mil causas morbosas que la rodean, pero de él no tenemos conocimiento hasta que la historia nos ilumina el campo del pasado, y entonces es cuando aparece la figura del pobre sordomudo con todo el horror de su desgracia, por la absoluta ignorancia que de su enfermedad se tenía. El sordomudo en las épocas prehistórica, antigua, media y parte de la moderna, fué un ser

condenado á perpetuo mutismo, y, por lo tanto, á un aislamiento abrumador mil veces más molesto que su propia enfermedad. Fué preciso llegar al siglo XVI para que el gran Ponce de León, benedictino de Sahagún, nos demostrase la posibilidad de dar el uso de la palabra á aquellos á quienes se creía para siempre privados de ella. El descubrimiento del gran benedictino que redimió al pobre sordomudo, fué el del método oral.

El método oral tiene por fundamento la substitución de un sentido por otro, el del oído por el de la vista. Así como el niño, normalmente constituido, va aprendiendo las palabras que oye á las personas que le rodean, y lenta, pero constantemente, va almacenando ideas en su cerebro, el pobre sordo no puede oirlas y, por lo tanto, será con el tiempo mudo no por defecto de los órganos fonatorios, sino por falta de conocimiento del lenguaje, y sólo podrá manifestar sus impresiones por medio de signos ó de gritos inarticulados, si no se procura educarle por el procedimiento que he indicado. Por el método oral se enseña al sordo á leer en los labios de su maestro la palabra que éste pronuncia, y luego se procura que la repita hasta que lo haga con la mayor perfección posible; así, lentamente, va acostumbrándose á los más ligeros cambios que efectúe la boca de su profesor y á leer palabras y frases, y, finalmente, á seguir la palabra con su vista.

El sordomudo así educado se convierte en sordoparlante y es un individuo completamente sociable, que ha perdido aquel sello de tristeza y de abatimiento que antes tenía por efecto de su desconsolador mutismo. Con la palabra nace en él la alegría, y, con ella, una de las causas principales de tonificación orgánica de profilaxia tuberculosa.

Pero, hay más; al enseñar á los sordomudos por el método oral, se les dan varias lecciones de gimnasia respiratoria para que efectúen las inspiraciones y expiraciones como es debido, y se nota que al poco tiempo cambia el aspecto de aquellos infelices, sus pulmones se desarrollan, los diámetros y la circunferencia torácica aumentan, la capacidad pulmonar crece, la circulación se regulariza y la hematosis perfecta proporciona nuevas energías á aquel organismo deficiente.

Cuando el sordomudo ha aprendido á respirar bien, se le enseña á leer en los labios y á pronunciar las letras, y después las palabras y frases leídas. Al principio salen de su laringe ruidos estridentes, chillidos ó alaridos, porque no regula la emisión de la voz; pero al poco tiempo, aprende y emite la palabra con tonalidad que si bien casi

nunca es perfecta, porque le falta el oído regulador de los matices, es bastante aceptable y muy comprensible. Aquella laringe que estaba inactiva ó emitía solamente sonidos inarticulados, produce, ayudada por la faringe y por la boca, la palabra, y, por lo tanto, entra de lleno en el funcionamiento que le corresponde, sin tender á la debilidad orgánica por falta de función. Además, la palabra hace entrar en juego á los pulmones que inspiran y emiten el aire necesario para que aquélla se produzca, verdadera gimnasia pulmonar, tan útil para su conservación y desarrollo.

En cambio si al sordomudo se le educa por el procedimiento de la mímica, podrá á lo sumo expresar sus pensamientos y adquirir ideas que le sugieran sus maestros, pero no podrá alternar con quien no conozca su signos, conservará la tristeza convencido de su inferioridad manifiesta y con ella aumentará las probabilidades de infección tuberculosa, ya algo predispuesto por su organización deficiente. Si á esto se añade que su pulmón no entra en el saludable ejercicio de la palabra, pulmón débil ya por naturaleza, porque se trata de un ser defectuoso (esto en tesis general), se comprende que las probabilidades de infección aumenten de una manera alarmante.

La toracometría efectuada en los colegios de sordomudos antes y después de la enseñanza por el método oral, acusa unas diferencias marcadísimas en la casi totalidad de los casos.

Antes he dicho, y está plenamente comprobado, que la mayoría de los sordos de nacimiento son individuos de naturaleza orgánica deficiente, y esto me había hecho creer que la tuberculosis hereditaria desempeñase un gran papel en su desgracia; pero las conclusiones de un tema que aquí ha expuesto mi distinguido amigo y compañero doctor Florats, me demuestra lo contrario, pues el tanto por ciento por él hallado en las estadísticas consultadas es tan insignificante que casi resulta, y sin casi, dato negativo.

En cambio, la mortalidad que acusan las estadísticas francesas, italianas y alemanas, por tuberculosis en los individuos que asisten á las escuelas de sordomudos, es bastante superior en la primera nación que en las últimas, y como no tengo, ni conozco, otras razones que me demuestren esta supermortalidad tuberculosa, la atribuyo al método educativo, pues, como es sabido, y salvo algunas excepciones, los franceses siguen el del abate de l'Epée, que es el de los signos metódicos, y los italianos, y más aun los alemanes, son partidarios decididos del de nuestro gran Ponce de León.

En nuestra España, desgraciadamente, no se ha hecho estadística

de mortalidad en el asunto de que trato, y sería difícilísimo hacerla no habiendo internados, pues, sin ellos, podrían achacarse las cifras de mortalidad á causas muy distintas de la deficiencia primitiva, no estando todos los individuos sometidos á un mismo régimen.

Por todo lo dicho, me ratifico en la creencia que el método oral es un excelente profiláctico de la tuberculosis, porque proporciona al pulmón sus funciones fonatoria y respiratoria que, en junto, completan la que la naturaleza le destinó, y, por lo tanto, creo que el método oral debiera ser obligatorio en todos los institutos en los que se eduquen sordomudos, porque, además de convertirles con su empleo en sordoparlantes, les libramos, ó por lo menos dificultamos, que á su desgracia se una la de la influencia tuberculosa. Lo expuesto queda compendiado en las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a El método oral para la educación de los sordomudos, ideado por el gran benedictino Fray Ponce de León, en el siglo XVI, es el único que proporciona á aquellos desgraciados el uso de la palabra articulada.

2.^a La palabra articulada es un ejercicio gimnástico de primer orden para las vías respiratorias, pues completa su funcionalismo, que es á la vez fonatorio y respiratorio.

3.^a El pulmón del sordomudo que no ha beneficiado de las ventajas del método oral tiende á atrofiarse, como todo órgano que no puede completar sus funciones.

4.^a Las estadísticas de la mayoría de los colegios, escuelas é institutos para sordomudos, acusan mayor número de tuberculosos cuando en ellos no se emplea el método oral.

5.^a El método oral, que educa la función respiratoria, desarrolla los pulmones, completa su funcionalismo y al levantar su tono orgánico, disminuye las probabilidades de infección tuberculosa y es, por lo tanto, un excelente procedimiento profiláctico.

6.^a El método oral puro debiera ser obligatorio en todas las instituciones que cuiden á los sordomudos, porque es el único que puede proporcionarles el lenguaje articulado y el que puede servir de barrera para el contagio tuberculoso.

DR. FONT DE BOTER».



PROVINCIA DE GERONA

Asociados del partido de La Bisbal adherida á la Nacional.

Núm. de orden	Nombres de los Maestros	Pueblos
1	José Sánchez	San Feliu de Guixols
2	José Carulla	»
3	Roque Roca	»
4	Rosario Moreno	»
5	Rosa Vidal	»
6	Constancia Camps	»
7	Ana Gimeno	»
8	José Barceló	Palafrugell
9	Pablo Aulestia	»
10	Luis Vilalta	»
11	María Albertí	»
12	Isabel Estela	»
13	Paulino Puig	La Bisbal
14	Adela Trayter	»
15	Dolores Mas	»
16	Antonio Dedrid	Palamós
17	Ana Moncanut	»
18	Antonio Targa	Bagúr
19	Gracia Pagés	»
20	Agustín Lloréns	Calonge
21	Luis Moreno	»
22	Juan Ribas	»
23	Angelina Figueroa	Castilo de Aro
24	Juan Valentí	Pals
25	Aniceta Figueras	»
26	Juan Lladó	San Juan de Palamós
27	Lucía Roig	»
28	Salvador Bonet	Santa Cristina de Aro
29	Teresa Pedrerol	»
30	Pedro Blasi	Torroella de Montgrí
31	Carolina Vilavella	»
32	Francisca Vilagrán	»
33	Juan Vilagrán	Vulpellach
34	Soledad Majó	»
35	Isidro Salvá	Gualta
36	Antonia Remus	»
37	Salvio Canadell	Peratallada
38	Matilde Texidor	»
39	Jaime Barceló	Palau Satort
40	Carmen Casadesús	»

41	José Santandreu	Montrás
42	Jaime Pagés	La Pera
43	Esteban Vilar	Regencós
44	Francisca Majó	Parlabá
45	Jaime Brusi	Rupiá
46	Luis M. ^a Sors	Serra
47	Adelaida Isérn	Montrás

La Bisbal 10 de Octubre de 1911

P. O.

Paulino Puig.

CRÓNICA GENERAL

Notas tomadas de la Memoria del Fiscal del Tribunal Supremo.—Trata de la delincuencia, y señala como causas la incultura, la embriaguez, la mal entendida valentía, el juego, el uso de armas, la pobreza del país y la falta del trabajo, proponiendo como único y eficaz remedio el fomento de la cultura moral é intelectual del individuo.

Consigna los siguientes datos estadísticos: En materia criminal las Audiencias y Juzgados de instrucción en el año 1910-11 han entendido en 111,310 causas, figurando en primer término los delitos contra la propiedad (30,346) y los cometidos contra las personas (17,802), siguiendo en esta escala los realizados contra el orden público (3,340).

Han ingresado en las Fiscalías de las Audiencias 74,447 causas, que unidas á las pendientes de despacho hacen un total de 76,230.

De las 3,088 causas en que dictó veredicto el Jurado, lo fué de inculpabilidad absoluta en 1,392 casos, y de culpabilidad en las restantes.

Atribuye el aumento de *homicidios*, en ciertas Audiencias, á la *impunidad* que con tanta frecuencia se consigue, y el de los *atentados* contra los agentes de la autoridad á la falta de educación *cívica* de dichos funcionarios, en relación con el espíritu de protesta contra el sostenimiento del principio de autoridad.

Dedica, por fin, un párrafo á los actos punibles con motivo de las *coligaciones y huelgas*, de las cuales dice que la exacerbación de las pasiones en esos movimientos, han dado lugar, no sólo á la comisión de delitos de *amenazas y coacciones, resistencias é injurias* á los agen-

tes de la autoridad, sino también á los causados por *explosión, tentativas de estragos* previstos en la ley especial de ferrocarriles, *robos y asesinatos*.

El día que los ministros de Instrucción pública exijan á los profesores de primera enseñanza que expliquen á sus educandos las penas que señala el Código penal (desde la multa de 125 pesetas á ocho años de prisión mayor) á los que *acometen, fuerzan, intimidan* gravemente, *ponen manos, resisten ó desobedecen* gravemente, *desacatan, insultan, injurian ó amenazan* á la autoridad, á sus agentes y demás funcionarios públicos, y los ministros de la Gobernación prohiban el uso de armas, condicionen su venta y ordenen el cacheo diario de toda la gente maleante, no habrá necesidad de aumentar el número de fiscales, como propone su superior jerárquico, porque también el número de homicidios y de atentados contra la autoridad y sus agentes habrá disminuido un 99 por 100. Por ahí, por ahí debe empezarse.

* * *

El rector de esta Universidad ha nombrado á los siguientes tribunales para juzgar las oposiciones en turno restringido, que han de celebrarse durante la última decena del corriente mes, para proveer las vacantes existentes en las escuelas nacionales de este distrito universitario.

Barcelona.—Para las escuelas de niños: presidente, señor inspector del distrito don Federico López Amo, y vocales, don Ramón Porqueres Crivillé y don Andrés Jujol y Taverna.

Para las escuelas de niñas: presidente, señora directora de la Escuela Normal de Maestras doña María Antonieta Gueroult, y vocales, don Fernando Gordillo Izquierdo y doña Luisa Valcárcel y Sande.

Gerona.—Para las escuelas de niños: presidente, señor inspector provincial don Manuel Ibarz, y vocales, don Isidro Paltré y don José Dalmáu Carles.

Para las escuelas de niñas: presidente, doña Teresa Balot Binza, y vocales, doña Josefa Casals Lubrano y don Enrique M. Porret.

Tarragona.—Para las escuelas de niños: presidente, señor inspector provincial don José Puig Cherta, y vocales, don Antonio Gilabert y Sol y don Pablo Delclós y Dols.

Para las escuelas de niñas: presidente, doña Concepción Virgili y Ros, y vocales, doña María de la Concepción Fuster y don José Andreu Folch.

Lérida.—Para las escuelas de niños: presidente, señor inspector provincial don Juan López Tamayo, y vocales, don Juan Gomis Oromí y don Mariano Aguilar y Mayor.

Para las escuelas de niñas: presidente, señora directora de la Escuela Normal de Maestras doña Lilia Heras, y vocales, doña María del C. Hidalgo y Carreño y don Manuel Arellano y Martínez.

Islas Baleares.—Para las escuelas de niños: presidente, señor inspector provincial don Andrés Morey y Amengual, y vocales, don Miguel Porcel y Riera y don Bartolomé Terrades y Mir.

Para las escuelas de niñas: presidente, señora directora de la Escuela Normal de Maestras doña Cayetana Alberta, y vocales, doña Dolores Rubí y Mateu y don Juan Barbero y Taus.

* * *

Centro artístico musical

PIANO

Clases: elemental y superior. Solfeo y Teoría del mismo.

Centro de preparación para la carrera del profesorado, cuyas alumnas son examinadas anualmente en la Academia Granados de Barcelona.

Lecciones de la enseñanza de música para las aspirantes al Magisterio primario.

Lecciones particulares y á domicilio por la Profesora titular, señorita Dolores Jordá.

Plaza del Molino, 9, 2.º—Gerona.

* * *

Se ha dispuesto con motivo de una consulta elevada por el presidente de la Junta de Instrucción pública de Cáceres, que á tenor del real decreto de 25 de Febrero último, en ningún caso se declararán independientes las secciones de las escuelas graduadas que á la fecha existan, ya procedan de concesiones hechas conforme al real decreto de 6 de Mayo de 1910, ya de concesiones anteriores.

—El ministro señor Jimeno ha sometido á informe del Consejo de Instrucción pública su proyecto de organización de la *Escuela del Hogar*, habiéndose reunido ya con tal motivo la comisión permanente de dicho Centro, á fin de elevar al Plano el oportuno dictamen sobre tan importante asunto.

—Las secciones de Instrucción pública están próximas á elevar á los respectivos rectorados las reclamaciones generales de las plazas vacantes de escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, que deberán ser anunciadas para su provisión por concurso (turnos de traslado y ascenso) en el presente mes. Según nuestras noticias hay 487 vacantes de 625 pesetas y 686 de 550 y 500 para maestros, y 343 de 625 y 392 de 500 para maestras, si bien de las de sueldo inferior deberán separarse las que correspondan al turno de entrada de maestros interinos, que siendo el 12 por 100 de las vacantes ascienden á 228. Estos cálculos se refieren á toda España.

(De *Las Noticias*).

* * *

Sesión ordinaria celebrada en 14 de Octubre de 1911

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Conforme comunica la Excm. Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, esta Provincial se datará en las cuentas de las cantidades realizadas como producto de la cancelación de los depósitos que constituyó el ex-cajero don Federico Roure.

Visto un oficio del Agente ejecutivo nombrado para la enagenación de la fianza hipotecaria constituida para responder de la gestión del ex-cajero señor Roure y estando ausente el vocal don Rafael Massó, se deja aquel sobre la mesa para acordar sobre su contenido con la concurrencia de dicho señor Vocal.

Pasar á informe de la Inspección el expediente que á instancia de los vecinos de San Adrián Sacalm instruyó el Ayuntamiento de Susqueda pidiendo que se conviertan en mixtas las dos escuelas y se lleve una á aquel lugar.

Oficiar al Alcalde de Saus para que cediendo al Maestro público cuanto le corresponda de su casa-habitación, se establezca independencia completa entre las dos escuelas para la debida separación entre niños y niñas.

Quedar enterada de las gestiones practicadas por la Junta local de Parlabá para que tenga la escuela la necesaria capacidad y demás condiciones.

Elevar á la Dirección General para la resolución procedente una solicitud en que el Maestro de Básacara pide que se le conceda el sueldo de 1100 pesetas en la plaza que sirve en comisión que disminuyó de sueldo por razón del censo.

Ordenar al Alcalde de San Aniol de Finestras que disponga se realicen en la casa de la Maestra de San Esteban de Llémana las obras señaladas por la Inspección en su reciente visita á dicho pueblo.

Contestar al interino de Planolas señor Colom que detalle las cantidades que al hacer su reclamación tenía recibidas de la Habilitación del partido, expresando los conceptos porque las percibió.

Preguntar al Alcalde de Vidrá porque no acusó recibo del oficio que se le dirigió en 1.º de Julio ni dijo si quedaba cumplimentado el acuerdo de esta Corporación, respecto á la independencia en que debía estar la Maestra en su casa; significar á la Junta local que á la escuela pública han de concurrir los niños y las niñas porque es de asistencia mixta y que no puede disponerse contra la voluntad de la profesora de ninguna dependencia de la escuela ni de su mobiliario.

Preguntar al Alcalde de San Daniel si al hacerse entrega al Maestro de la habitación que le corresponde se habían practicado en la casa las obras que en su visita indicó el Sr. Arquitecto municipal.

Pasar á informe de la Inspección y dar curso al expediente de don José Thomás en solicitud de título administrativo de 625 pesetas por el desdoble hecho en la escuela de Torroella de Montgrí que ha venido sirviendo como auxiliar desde el año último.

La Junta se entera:

Del permiso concedido á doña Teresa Pedanol por la Junta local de Santa Cristina de Aro.

Del nombramiento de doña Gloria Figueras de Cerviá, para la escuela de niñas de Calonge, de que ha tomado posesión en diez del actual.

De que el Ayuntamiento de Vilafant, ha costeado la instalación eléctrica en la escuela del maestro público señor Cornet.

De que por disposición del Rectorado se ha procedido á la convocatoria para proveer en concurso de interinos las correspondientes escuelas vacantes de esta provincia.

De que en Rabós de Ampurdá queda la escuela de niños instalada en el reformado local que resulta ahora con buenas condiciones.

De que el Rectorado devuelve para su inmediata publicación en el *B. O.* un ejemplar de la convocatoria para las oposiciones en turno restringido y remite los nombramientos de jueces de los respectivos tribunales.

De que don Antonio Font y don José Basagaña se han posesionado de las interinidades de Bolvir y Campellas respectivamente.

Del contenido de un oficio del maestro de San Lorenzo de la Muga don Juan Parramón.

* * *

Han sido nombrados maestros interino de la auxiliaría de Ripoll D. Sebastián Galla, de Cerviá doña Josefa Perelló, de Vilopriu doña Francisca Ibañez, de San Pedro de Presas doña Juana Abella, y de San Esteban de Guialbes doña Angela Margall.

* * *

El Maestro de San Lorenzo de la Muga ha dado cuenta al Juzgado municipal de los insultos hechos á él y su familia por varios vecinos del mismo.

* * *

El Maestro de Bruñola tiene abierta la clase de adultos antes de la fecha reglamentaria á petición de varios padres de familia.

* * *

Insistimos.—El concurso de interinos, lo mismo que la provisión de escuelas por oposición, cuya convocatoria va en este número, son contrarios al art. 18 del Reglamento vigente.

El error nace de invertir los términos, esto es, de anunciar esas plazas antes de los concursos rápidos.

Hemos llamado la atención del señor Director General sobre el particular.

* * *

La Dirección General ha pedido nuevo informe á esta Junta provincial respecto á los convecinos de retribuciones de los tres Juan y José Batlle, Caserach, Ferret, Torrent y señoras Peña, Bertrán, Coridó, Gratacós y Carceller.

Es de suponer que ahora se despachen enseguida los expedientes de los interesados para el percibo de retribuciones convenidas.

* * *

Junta Provincial de Gerona.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas aprobado por Real decreto de 25 de Agosto próximo pasado para la aplicación del Real

decreto de 7 de Julio último, han de proveerse por oposición un turno restringido y con el sueldo de 1.000 pesetas anuales las vacantes Escuelas nacionales de esta provincia que á continuación se expresan:

Escuelas servidas por Maestro

Bolvir, Elemental completa mixta, 625 pesetas. Campellas, Elemental incompleta mixta, 500 pesetas. Cantallops, Elemental completa de niños, 625 pesetas. Dás, Elemental incompleta mixta, 500 pesetas.

Escuela servida por Maestra

Cistella, Elemental completa de niñas, 625 pesetas.

A las oposiciones que son objeto de esta convocatoria y han de celebrarse en esta capital, podrán respectivamente presentarse todos los maestros y maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad escuela obtenida por los procedimientos reglamentarios.

Son las vacantes que se anuncian con sueldo anual de mil pesetas, sin retribuciones de ninguna clase, á excepción de la cantidad que por enseñanza de adultos ó adultas tenga asignada la Escuela que se adjudique.

Los ejercicios de las oposiciones deberán comenzar en la tercera decena del mes actual según el preinserto artículo 9.º del Reglamento. Las instancias en que solicite la admisión para practicarlos, fechadas dentro del plazo concedido para solicitud y acompañadas de las correspondientes hojas de servicios certificadas, han de dirigirse al señor Presidente de esta Junta con oportunidad desde la fecha de esta publicación en el *Boletín Oficial*.

Gerona 9 de Octubre de 1911.—El Gobernador interino Presidente, Eduardo Noguer.—El Secretario, Juan Pastells.

(B. O. 17 Octubre.)

* * *

Oposiciones.—Publicamos la convocatoria de oposiciones en el turno restringido, y aunque no se expresa el plazo para solicitar, podemos asegurar que se admitirán los expedientes en la Sección de Instrucción pública, hasta el día veintinueve del actual. Hay el propósito, según parece, de empezar las oposiciones el día treinta, las de niños

en *Grupo Escolar* y las de niñas en el local-escuela de la señora Balot, calle del Norte.

Aunque ya lo hemos dicho en otras ocasiones, recordamos que los ejercicios serán todos escritos y se desarrollarán en este orden.

- 1.º Un ejercicio sobre Didáctica pedagógica.
- 2.º Resolución de dos ó más problemas de matemáticas.
- 3.º Un análisis gramatical.
- 4.º Ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo.
- 5.º Contestar á un tema de Ciencias ó Letras sacado á la suerte entre 20 que había redactado el Tribunal.

Para cada ejercicio se darán 3 horas.

La calificación será por puntos, de cero á nueve, y constará la de cada Juez al pie de los ejercicios. Los trabajos se expondrán al público. (Art. 19 R. D. 3 Junio 1910).

* * *

Don José M.^a Andréu ha sido confirmado en el cargo de director de la escuela graduada de San Juan las Abadesas.

* * *

Socorros Mutuos.—La Comisión Central solicita seis cuotas en el presente mes.



— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.